

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 17 A00 2016

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 484/16; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autoriza el gasto de contratación de Locación de Servicios, a suscribir entre ésta Presidencia y el Sr. Osvaldo Javier MAGI DNI Nº 17.671.005.

Que se ha consignado erróneamente el importe de la mencionada contratación, por lo que corresponde rectificar el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 484/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000), los que serán abonados en CUATRO (4) cuotas mensuales de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000)."

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso K) de la Ley N° 1015 de Contrataciones, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el artículo segundo de la Resolución de Presidencia N° 483/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000), los que serán abonados en CUATRO (4) cuotas mensuales de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000)."

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 502/2016

Juan Carlos ARCANDO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y strend nel Pologeorimas